

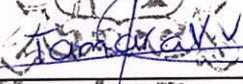
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:					
REFRENDO DE UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO Y MEDIANO IMPACTO									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DDE_VB_02						
Expedición de documento que emite la Dirección de Desarrollo Económico para las unidades económicas de alto y mediano impacto, que ya cuentan con una licencia de funcionamiento y únicamente quieren renovarla para seguir continuando con la actividad económica.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quáter, XXIV Quinqués y XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V del Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Refrendo (unidades económicas de alto y mediano impacto).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Último día del año en el que se emite el documento.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
SI	NO								
	X								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de vencimiento de la vigencia de la Licencia de Funcionamiento.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Está sujeto a verificación para constatar el buen funcionamiento de la unidad económica, de acuerdo a lo autorizado y estipulado por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
Identificación oficial vigente.		No	1	Artículo 31 Fracción XXIV Quáter, XXIV Quinqués y XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V del Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.					
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).		No	1						
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento).		Si	0						
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1						
Licencia municipal anterior.		No	1						
Recibo de pago de la licencia anterior.		No	1						
Dictamen de Viabilidad del Protección Civil (actualizado).		No	1						
Carta Responsiva de Servicios Públicos (actualizado).		No	1						
Recibo de pago de impuesto predial (actualizado).		No	1						
Recibo de pago de agua potable (actualizado).		No	1						
Dictamen de Giro (para unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas al copeo y talleres mecánicos).		No	1						
Fotografías del establecimiento (interior y exterior).		Si	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Identificación oficial vigente.		No	1	Artículo 31 Fracción XXIV Quáter, XXIV Quinqués y XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V del Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.					
Registro Federal de Contribuyente (RFC).		No	1						
Acta constitutiva.		No	1						
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento).		Si	0						
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1						
Licencia municipal anterior.		No	1						
Recibo de pago de la licencia anterior.		No	1						

Dictamen de Viabilidad del Protección Civil (actualizado).	No	1										
Carta Responsiva de Servicios Públicos (actualizado).	No	1										
Recibo de pago de impuesto predial (actualizado).	No	1										
Recibo de pago de agua potable (actualizado).	No	1										
Dictamen de Giro (para unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas al copeo y talleres mecánicos).	No	1										
Fotografías del establecimiento (interior y exterior).	Sí	0										
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
N/A	N/A	N/A	N/A									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona"). 2. Posteriormente a su aprobación y cotejo, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio). 3. Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única. 4. Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única. 											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.											
COSTO:	Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente dependiendo el tipo de giro comercial.	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.										
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO:</td> <td>Sí</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO:</td> <td>Sí</td> <td>TARJETA DE DÉBITO:</td> <td>Sí</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):</td> <td>No</td> </tr> </table>	EFFECTIVO:	Sí	TARJETA DE CRÉDITO:	Sí	TARJETA DE DÉBITO:	Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	No			
EFFECTIVO:	Sí	TARJETA DE CRÉDITO:	Sí	TARJETA DE DÉBITO:	Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	No					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.											
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	No se otorgará el Refrendo de la unidad económica de alto y mediano impacto si no se entrega la documentación requerida, así mismo como no haber efectuado el pago.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica, siempre y cuando se entreguen todos los requisitos en tiempo y forma, debe de contar con Dictamen de Giro y que las condiciones por la que se haya otorgado el giro comercial no hayan cambiado.											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tamara Victoria Velázquez.					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00				
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726		26 2 80 60	143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLE(S):	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un refrendo de las unidades económicas de alto y mediano impacto?
RESPUESTA:	Es la renovación del documento que autoriza el funcionamiento de las unidades económicas de mediano y alto impacto.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hasta qué fecha puedo realizar el trámite de refrendo?
RESPUESTA:	Se puede realizar cualquier día hábil del año, lo ideal es que se realice en los primeros 3 meses de cada año.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio refrendar?
RESPUESTA:	No es un trámite obligatorio, sin embargo, es necesario para seguir realizando la actividad comercial.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	 Tamara Victoria Velázquez Directora de la Dirección de Desarrollo Económico	07/03/2025.


Valle de Bravo
 Gobierno Municipal
 2025 - 2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO